

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CAMPECHE.
P R E S E N T E S.**

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 46 fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche y 47 frac I, 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, vengo a someter a la consideración de esta Soberanía el proyecto de punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para citar a comparecer ante esta soberanía a los titulares de la secretaría de seguridad pública y fiscalía general del Estado, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Para nadie es un secreto que la incidencia delictiva en Estado y particularmente en la ciudad de San Francisco de Campeche y de Carmen ha ido en crecimiento rápidamente, que han sido ya varios los llamados de representantes populares para poner un alto a la delincuencia.

Que los vecinos de las colonias de la ciudad, han empezado a tomar acciones para protegerse entre ellos, que han interactuado directamente con los agentes de seguridad pública y no han encontrado una respuesta que satisfaga sus peticiones y mucho menos frenen a los delincuentes, de hecho han mencionado los agentes de seguridad que se encuentran limitados por cuestiones de tipo legal y que en todo acudan a sus diputados locales.

Pero lo que mencionan los agentes de seguridad en las colonias a los vecinos fue lo mismo que declararon a los medios de comunicación hace pocos días los titulares de seguridad pública y la fiscalía general del Estado, en el sentido de que enfrentan problemas de tipo legislativo, no se clara si son por parte del legislativo local o federal,

pero cualquiera que fuera el caso hay que tomar acciones desde este congreso para eliminar toda aquella barrera que impida que las autoridades de seguridad pública puedan actuar con la suficiente fuerza y cuenten con un marco legal que les permita combatir adecuadamente al crimen.

El derecho a una vida segura es una prerrogativa innegable de todo individuo, y las autoridades de los tres poderes del Estado debemos tutelarla, procurarla y garantizarla dentro de las atribuciones que han sido asignadas a cada una.

Por ello es importante que ejecutivo, legislativo y judicial coordinemos esfuerzos en la batalla contra la delincuencia, no omito manifestar que un servidor en repetidas ocasiones me dirigí al secretario de seguridad pública preguntándole que necesitaban por parte del congreso para su efectiva actuación, recibiendo por respuesta un “NADA”, o sea, que todo estaba bien, que no había necesidad de apoyarles en nada, que se encontraban listos y preparados para la función de brindar seguridad a los ciudadanos, y ahora resulta que siempre si existen, vacíos legales, ventajas para los delincuentes o sobreprotección para ellos que les impiden procesarlos adecuadamente en la vía penal.

Por otra parte, igualmente acudí al fiscal general, aunque de él ni siquiera recibí la audiencia, porque nunca me recibió.

Por todo lo que se ha expuesto, pero principalmente por la coordinación que debe existir entre los tres poderes es que esta soberanía debe de estar enterada de cuáles son las modificaciones legales que se requieren para el combate eficaz contra la delincuencia y que mejor que citar a comparecer al TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL FISCAL GENERAL, para que hagan del conocimiento del congreso cuales son los cambios en la ley que necesitan, aunque fueran de índole federal, este congreso cuenta con la facultad para poder enviar la iniciativa de ley, a la cámara federal, que acabe con las ventajas para los delincuentes.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO _____

UNICO. - Se acuerda citar para comparecer ante esta soberanía a los CC. Titulares de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE y DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO para el efecto de escucharlos y que nos expongan cuales son las disposiciones legales que les impiden o representan ataduras para cumplir eficientemente con el propósito de combatir y perseguir la delincuencia en el Estado.

Dado en el palacio legislativo del H. congreso del Estado de Campeche, a los 2 días del mes de Mayo de 2017.

FIRMAN

DIP. ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR

DIP. SILVERIO BAUDELIO DEL CARMEN CRUZ QUEVEDO

DIP. JAIME MUÑOZ MORFIN

DIP. ROSARIO DE FATIMA GAMBOA CASTILLO

DIP. SANDRA GUADALUPE SANCHE DIAZ

DIP. MARIA ASUNCIÓN CABALLERO MAY



PODER LEGISLATIVO
ESTADO DE CAMPECHE



**GRUPO
PARLAMENTARIO**

DIP. CARLOS RAMIRO SOSA PACHECO